

preferente de los accionistas y obligacionistas, de garantizar las emisiones de las sociedades filiales y de ampliación de capital en la cuantía necesaria, dejando sin efecto la autorización conferida por acuerdo de la Junta General celebrada el pasado 29 de abril de 2002.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de Sol Meliá Sociedad Anónima, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de 18 meses, a contar desde el acuerdo de la Junta y ratificación de las adquisiciones realizadas desde la última Junta General, dejando sin efecto, en la parte no utilizada todavía, la autorización conferida por acuerdo de la Junta General celebrada el pasado 29 de abril de 2002.

Noveno.—Delegación de facultades para desarrollar, formalizar, subsanar y ejecutar los Acuerdos adoptados por la Junta General.

Décimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Documentación: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los señores accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, el de consultar en la página web de la Sociedad ([www.solmelia.com](http://www.solmelia.com)), y el de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que, en relación con los Asuntos Primero a Séptimo del Orden del Día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluidos el texto íntegro de las propuestas de Acuerdos y de los preceptivos Informes.

Asistencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de trescientas (300) o más acciones, que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente Registro Contable, con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, que se hallen al corriente de pago de los dividendos pasivos y que conserven, como mínimo, el citado número de acciones hasta la celebración de la misma.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la Entidad Adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda. Dichas Entidades deberán enviar a «Sol Meliá, Sociedad Anónima» antes de la fecha establecida para la Junta, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Asimismo, los Estatutos Sociales de la Compañía permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

Información adicional: Para más información dirijase al teléfono de atención al accionista de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas (09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 h.), en días laborables.

Teléfono de atención al accionista: 971 22 45 54.

Palma de Mallorca, 9 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Lafuente López.—14.762.

## SORETRAC, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad «Soretrac, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de abril de 2003, acordó reducir el capital de la sociedad que se halla establecido en 400.000 euros, en la cantidad de 200.000 euros, mediante la amortización de 5.000 acciones de 40 euros de valor nominal, con lo que el capital social quedará establecido en 200.000 euros (Doscientos mil euros).

Irún, 10 de abril de 2003.—El Secretario, María Pilar Celada Alonso.—14.385.

## SOTAVENTO DE VALORES SIMCAV, S. A.

*Corrección de error*

Padecido error en el anuncio de convocatoria de la Junta General, publicado con fecha 10 de abril de 2003, en el punto Sexto del Orden del Día, donde dice: «redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta». Debe entenderse, o decir: «Sustitución de Entidad Gestora, en su caso».

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Salvador Soutullo.—14.823.

## SUMINISTROS INDUSTRIALES

**RAME, S. L.**

**(Antes S.A.L.)**

Que la Junta General y Universal de la entidad «Suministros Industriales Rame, Sociedad Limitada» de fecha 31 de Diciembre del 2.002, acordó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Reducción del capital en la cifra de 45.075,91 Euros correspondientes al importe del capital social no desembolsado, dejándolo en la suma de 15.025,30 Euros, por condonación de dividendos pasivos a los accionistas —hoy socios—, mediante la disminución del valor nominal de las 100 acciones existentes —hoy participaciones—, en la suma de 450.7591 Euros por cada una de ellas, pasando así de 601,0121 Euros a 150,253 Euros de valor nominal cada una; 2.º Reducción del capital social en la suma de 25,30 Euros, dejándolo en la suma de 15.000 Euros, mediante reducción del valor nominal de las 100 acciones —hoy participaciones— en que se divide el capital de la entidad en la suma de 0,253 Euros para cada una de ellas, pasando así de tener un valor nominal de 150,253 Euros a tener un valor nominal de 150 Euros, con la finalidad de restituir a los accionistas —hoy socios—, en metálico, el importe del capital reducido a prorrata de sus respectivas acciones —hoy participaciones—; 3.º Transformación en sociedad limitada, perdiendo el carácter laboral de la misma.

Lo que se hace constar a los efectos prevenidos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 27 de marzo de 2003.—El Administrador solidario, Francisco Ramírez Pérez.—13.599.

## TABAGU, S. A., S.I.M.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Tabagu, Sociedad Anónima», S.I.M., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95, 96, 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar, en Madrid, en el domicilio social sito en calle Francisco Suárez número 11, en primera convocatoria, a las doce horas del día 6 de mayo de 2003 y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 7 de mayo de 2003, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión social durante el mencionado ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Cese y nombramiento de Sociedad Gestora.

Cuarto.—Inversión en valores no cotizados.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Depósito de valores.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derechos de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta por sí o representados, los titulares de acciones inscritas en su respectivo registro con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta.

Derecho de información: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que desde la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Nota: Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General será celebrada en primera convocatoria.

Madrid, 11 de abril de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración, Elena Taberne Echaqué.—14.383.

## TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS ALTAMENTE GARANTIZADOS TEPSAG, S.L.

**(Absorbente)**

## INDUSTRIA CERRAJERA DE SEGURIDAD, S. L.

**(Absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas, celebradas todas ellas el 22 de Enero de 2003, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Tecnología de Productos de Seguridad Altamente Garantizados TPSAG, S.L., de Industria Cerrajera de Seguridad, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente y sin ampliación Capital Social, por ser ésta titular del cien por cien del Capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Las operaciones realizadas por Tecnología de Productos de Seguridad Altamente Garantizados TEPSAG, S.L., e Industria Cerrajera de Seguridad, S.L., se entenderán a efectos contables realizadas por Tecnología de Productos de Seguridad Altamente Garantizados TEPSAG, S.L., a partir del 1 de Enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión